



# PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN 2026

Jardín infantil El Aguilucho

## Índice

1. Fundamentación
2. Marco jurídico y normativo
  - 2.1. Tratados internacionales
    - 2.1.1. Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH, 1948)
  - 2.2. Normativa nacional
3. Conceptualización
  - 3.1. Inclusión
  - 3.2. Barreras para el juego, el aprendizaje y la participación
  - 3.3. Apoyo o “apoyo al aprendizaje”
4. Líneas de acción
  - 4.1. Niños y niñas
  - 4.2. Familia
  - 4.3. Equipo educativo
5. Objetivos
  - 5.1. Objetivo general
  - 5.2. Objetivos específicos
6. Plan de acciones

## 1. FUNDAMENTACIÓN

La promulgación de la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar en junio del 2015 establece un hito fundamental, a través de la generación de condiciones para el avance hacia un sistema educacional más inclusivo.

La ley dispone que todos los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles educativos que impartan Educación Preescolar, básica y/o media, un Plan de Apoyo a la Inclusión, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales para brindar a los estudiantes la preparación necesaria en este ámbito.

La Ley de Inclusión Escolar representa un avance relevante en la construcción de un marco normativo que permite reducir la segregación escolar, explicitando además el compromiso ético del Estado con una educación que favorezca la construcción de una sociedad más inclusiva; sin embargo, no asegura por sí misma que el carácter de los procesos educativos y las culturas institucionales de los establecimientos favorezcan la inclusión. Para ello, es necesario definir un marco referencial que oriente las acciones de los establecimientos para su transformación gradual en comunidades educativas inclusivas.

Sumado a lo antes mencionado, este plan se enmarca en lo establecido en la misión y visión del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Jardín Infantil “El Aguilucho”.

### **Visión**

“Ser un espacio educativo inclusivo, potenciador de la primera infancia y el desarrollo sostenible. Que basa su quehacer en la formación de valores, la participación activa de las familias, considerando a niños y niñas como sujetos de derecho y protagonista de su aprendizaje, con la finalidad de entregar herramientas para que se puedan desenvolver acorde a los requerimientos de la sociedad”.

### **Misión**

“Ofrecer una educación inicial con altos estándares de equidad y calidad, que promueva la inclusión, formación de valores y el desarrollo sostenible. Respondiendo a la singularidad y diversidad de los niños, niñas y sus familias, a través de prácticas educativas innovadoras, implementadas por agentes educativos comprometidos en un ambiente cordial y acogedor”

## **2. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO**

### **2.1. Tratados internacionales**

#### **2.1.1. Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH, 1948)**

Regula los derechos humanos de todas las personas.

*“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Promoverá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.” (Art. 26, inciso 2, DUDH).*

Convención sobre los Derechos del Niño. Año de ratificación por parte del Estado de Chile: 1990.

Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. Año de ratificación por parte del Estado de Chile: 2002.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Año de ratificación por parte del Estado de Chile: 2008.

### **2.2. Normativa nacional**

Ley N°20.422 (2010), establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad.

Ley N°20.379 (2009), crea el Subsistema de Protección a la Infancia Chile Crece Contigo.

Decreto N°170/2009, fija normas para determinar aquellos alumnos con necesidades educativas especiales. Si bien este decreto determina quiénes serán beneficiarios de subvención para educación especial, en establecimientos públicos o particulares subvencionados, deja fuera la educación infantil, es decir, no considera asignación de recursos para el apoyo de niños y niñas con discapacidad que asisten a jardines infantiles.

Decreto N°83/2015, aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica.

Ley N°21.430 (2022), sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

Ley N°21.545, establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación.

### **3. CONCEPTUALIZACIÓN**

#### **3.1. Inclusión**

La inclusión se concibe como un conjunto de procesos orientados a eliminar o reducir las barreras que limitan el juego, el aprendizaje y la participación de todos los niños/as.

*“Al hablar de inclusión en educación nos referiremos a la construcción de comunidades educativas como espacios de aprendizaje, encuentro, participación y reconocimiento de la diversidad de quienes las integran, que construyen y enriquecen su propuesta educativa a partir de sus diferencias y particularidades, favoreciendo que todas y todos los estudiantes puedan desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad.”* (Orientaciones para la construcción de comunidades educativas inclusivas, MINEDUC, 2016).

#### **3.2. Barreras para el juego, el aprendizaje y la participación**

“Barreras para el juego, el aprendizaje y la participación” hace referencia a las dificultades que experimenta cualquier niño o niña. Se considera que las barreras al juego, el aprendizaje y la participación surgen de la interacción entre los estudiantes y sus contextos; las personas, las políticas, las instituciones, las culturas y las circunstancias sociales y económicas que afectan a sus vidas. (Índice de inclusión, 2000).

#### **3.3. Apoyo o “apoyo al aprendizaje”**

Todas las actividades que aumentan la capacidad de un establecimiento para dar respuesta a la diversidad.

#### **4. LÍNEAS DE ACCIÓN**

##### **4.1. Niños y niñas**

Los niños y niñas del jardín infantil El Aguilucho, son quienes motivan y dan vida al espíritu del proyecto educativo. Son considerados como sujetos de derechos, seres únicos, diversos, con sus propias características y necesidades. Protagonistas activos de la construcción de sus aprendizajes, llenos de ideas y potencialidades, solidarios y respetuosos. Se desarrollan integralmente en contextos naturales, según sus propios ritmos, a través del juego y movimiento libre, en armonía con su entorno con el apoyo del equipo educativo y la participación activa de sus familias.

##### **4.2. Familia**

Las familias del jardín infantil El Aguilucho, son consideradas como los primeros agentes en la formación de los niños y niñas, garantes de derechos, comprometidos activamente con su rol, respetuosos por la diversidad, participes en el logro de objetivos comunes en los procesos educativos de los estudiantes.

##### **4.3. Equipo educativo**

El jardín infantil El Aguilucho considera a todo el equipo como agentes educativos fundamentales, es decir, cada uno de ellos tiene la responsabilidad desde su quehacer profesional de contribuir al bienestar y al aprendizaje y desarrollo de todos y cada uno de los niños y niñas.

## **5. OBJETIVOS**

### **5.1. Objetivo general**

Desarrollar una educación de calidad para todos los niños y niñas, sin distinción, desde sus primeros años, reconociendo el valor del jardín infantil como entorno natural para la entrega de oportunidades para el aprendizaje, el juego y la participación, con el apoyo del equipo educativo y la familia, para la eliminación y/o disminución de barreras del contexto.

### **5.2. Objetivos específicos**

1. Orientar y apoyar la labor del equipo educativo, entregando lineamientos para el desarrollo de estrategias que permitan responder a la diversidad en el aula, promoviendo el desarrollo de prácticas educativas inclusivas.
2. Entregar apoyos a niños y niñas, en entornos naturales (sala de clases, patio, etc.) eliminando o disminuyendo las barreras para el juego, la participación y el aprendizaje, potenciando el desarrollo de habilidades.
3. Acompañar y apoyar a las familias en conjunto con los equipos de aula, entregando estrategias diversas que favorezcan el desarrollo integral de todos los estudiantes.

## 6. PLAN DE ACCIÓN

Línea de acción: Equipo educativo						
Objetivo Específico	Acción	Responsable	Participantes	Recursos para la Implementación	Frecuencia	Medios de Verificación
Orientar y apoyar la labor del equipo educativo, entregando lineamientos para el desarrollo de estrategias que permitan responder a la diversidad en el aula, promoviendo el desarrollo de prácticas educativas inclusivas.	<p>Se participará en reuniones de equipo de aula por nivel educativo, con el objetivo de trabajar y reflexionar sobre diversas temáticas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Diseño Universal para el Aprendizaje</li> <li>● Formas de evaluación</li> <li>● Planificación de objetivos de aprendizaje.</li> <li>● Elaboración colaborativa de estrategias para apoyo en contextos naturales</li> <li>● Temáticas emergentes de los desafíos presentados en la práctica pedagógica diaria.</li> <li>● Clima de aula.</li> <li>● Retroalimentación de experiencias de aprendizaje.</li> <li>● Otros</li> </ul>	Educadora del nivel y equipo de inclusión	Equipo de aula y equipo de inclusión	Computador Data Libro de actas	Mensual de marzo a diciembre	Actas de reuniones
	Modelar estrategias en los diferentes contextos naturales (sala, patio, etc) y realizar trabajo colaborativo con el equipo de aula en diferentes experiencias durante la rutina.	Equipo de inclusión	Equipo de aula y equipo de inclusión	Recursos humanos y materiales de apoyo	Marzo a diciembre 1 día a la semana por profesional, durante la jornada escolar	Libro de registro (ingreso sala – implementación y observación)

Línea de acción: niños y niñas						
Objetivo Específico	Acción	Responsable	Participantes	Recursos para la Implementación	Frecuencia	Medios de Verificación
Entregar apoyos a niños y niñas, en entornos naturales (sala de clases, patio, etc.) eliminando o disminuyendo las barreras para el juego, la participación y el aprendizaje, potenciando el desarrollo de habilidades.	Colaborar con el equipo educativo en el desarrollo de experiencias de aprendizaje y actividades de la rutina.	Equipo de inclusión	Niños y niñas	Recursos humanos y materiales de apoyo	Marzo a diciembre 1 día a la semana por profesional, durante la jornada escolar	Libro de registro implementación y observación
	Aplicar estrategias específicas acorde al ámbito profesional favoreciendo la participación y aprendizaje de los niños y niñas	Equipo de inclusión	Niños y niñas	Recursos humanos y materiales de apoyo	Marzo a diciembre 1 día a la semana por profesional, durante la jornada escolar	Libro de registro implementación y observación.
	Planificar actividades o experiencias acorde al ámbito profesional para desarrollar durante la jornada educativa. - Actividades sensoriales - Cuenta cuento - Actividad socio emocional - Entre otras	Equipo de inclusión	Niños y niñas	Recursos humanos y materiales de apoyo	Abril a noviembre 1 mensual por profesional por nivel	Planificación Registro fotográfico
	Se elaborarán Planes de apoyo individual (PAI) a los niños y niñas que presenten algún diagnóstico	Equipo de inclusión	Niños y niñas	Formato PAI Computador	1 vez al año	PAI elaborado y firmado

Línea de acción: familia						
Objetivo Específico	Acción	Responsable	Participantes	Recursos para la Implementación	Frecuencia	Medios de Verificación
Acompañar y apoyar a las familias en conjunto con los equipos de aula, entregando estrategias diversas que favorezcan el desarrollo integral de todos los estudiantes.	Se realizarán talleres y/o charlas a padres, madres y tutores, en conjunto con convivencia escolar, durante las reuniones de apoderado	Equipo de inclusión/convivencia escolar	Familias de todos los niveles educativo	Computador Data Ppt	Abril a diciembre 2 por nivel al año	Lista de asistencia Registro fotográfico Ppt
	Se realizará de manera colaborativa con el equipo de aula entrevistas a las familias de niños y niñas que lo requieran durante el año escolar.	Educadora del nivel/Equipo de inclusión	Familia Educadora Equipo de inclusión	Formato de entrevista Recursos humanos	Marzo a diciembre Según requerimiento	Acta de reunión
	Se realizarán reuniones de entrega y seguimiento de los Planes de apoyo para los estudiantes con diagnóstico, junto con la entrega de informe de progreso al finalizar el año.	Equipo de inclusión	Familia Equipo de inclusión	PAI Acta de reunión	Abril- diciembre Según requerimiento	Acta de reuniones Material de apoyo
	Se realizarán talleres presenciales para todas las familias y estudiantes, abordando la temática de vinculación y abordaje socioemocional.	Psicólogo de inclusión y equipo de aula	Familia, Estudiantes, Equipo de aula y Equipo de inclusión	Recursos humanos y materiales según corresponda	semestral	Lista de asistencia Registro fotograficos

## **7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN**

La evaluación del Plan de apoyo a la inclusión es un proceso constante de reflexión y análisis que tiene como propósito la revisión de los objetivos y acciones propuestas para el año 2026, promoviendo acciones de mejoras de acuerdo a la realidad, necesidades, desafíos y fortalezas del establecimiento, estas acciones se realizarán con los distintos actores de la comunidad educativa.